

Ilave, 25 de Junio de 2024.

OFICIO N° 007 - 2024 - ME/DREP/UEC/AGP/EICE

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
Dr. Ludwing Bruno BELTRAN PINEDA
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

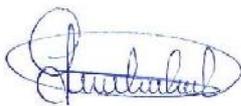
ASUNTO : Solicita desempeño laboral y adenda al contrato administrativo de servicios N° 006 – 2024 - DUGELEC.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 009-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted Señora Directora, con la finalidad de solicitar el desempeño laboral, y la adenda de la ampliación del contrato administrativo de servicios N° 006 – 2024 - DUGELEC. Temporal y transitorio, en cumplimiento de nuestras funciones y Resolución Viceministerial N° 009-2024-MINEDU, el proceso de contratación servicio CAS del personal de las Intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales. Para lo cual adjunto los documentos correspondientes que sustentan el trabajo realizado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle a usted nuestras consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,



Hilda Yesenia Nina Quispe
Profesional III Convivencia Escolar
UGEL-EL COLLAO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR ABRIL



PROF. HILDA YESENIA NINA QUISPE

PROFESIONAL III DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ILAVE - 2024

llave, 13 de mayo 2024.

OFICIO N° 003 - 2024 - ME/DREP/UGELEC/AGP/EICE

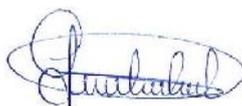
SEÑOR : Dra. Norka Belinda Cori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : Remite Informe de Acciones de Implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, correspondiente al mes de abril 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted Señora Directora, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en cumplimiento de nuestras funciones y al Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP y Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2024". Elevo el Informe de acciones de intervención, correspondiente al mes de abril del año en curso; para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle a usted nuestras consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,



Hilda Yesenia Nina Quispe
Profesional III Convivencia Escolar
UGEL-EL COLLAO

INFORME DE ACCIONES REALIZADAS MES DE ABRIL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

INFORME N° 001 – 2024 –ME/DREP/UGELEC /AGP/EICE

AL : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

DE LA : Prof. Hilda Yesenia NINA QUISPE.
PROFESIONAL III DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

ASUNTO : Informe sobre acciones realizadas durante el mes de abril en el marco de la Gestión de la Convivencia Escolar.

REFERENCIA : Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP
FECHA : Ilave, 13 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de Informarle sobre las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de nuestras funciones, Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP y Resolución Ministerial N° 009-2024-MINED, el cuál fue ejecutado según lo programado en el Plan mensual, con la finalidad de fortalecer el desarrollo profesional de los directivos, docentes con participación de padres de familia, de las instituciones Educativas focalizadas por la estrategia, y es como sigue:

PRIMERO. - La zona de intervención en convivencia escolar cuenta con un número de seis instituciones educativas de educación secundaria, los que detallo a continuación:

METAS DE ATENCIÓN:

N°	IES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CODIGO LOCAL	NIVEL
1	IES AUGUSTO SALAZAR BONDY	MARCIAL B. ORDOÑES NAIM	DIRECTOR	453685	SECUNDARIA
2	IES CANGALLI	ANASTACIO ALANIA PACOVILCA	DIRECTOR	453708	SECUNDARIA
3	IES CHIJICHAYA	JAVIER DIONICIO QUENTA MAMANI	DIRECTOR	453770	SECUNDARIA
4	IES JUAN VELASCO ALVARADO	FERNANDO A. ANCHAPURI APAZA	DIRECTOR	626648	SECUNDARIA

SEGUNDO. - De acuerdo al Plan y Planificador entregado a su despacho, remito las acciones cumplidas detallándolo en la siguiente matriz:

FECHA	LUGAR	ACCIONES
01-04-2024	UGEL EL COLLAO	Adjudicación de plaza, reunión de coordinación con la especialista de convivencia escolar, indicaciones sobre el trabajo a desarrollar.
02-04-2024	UGEL EL COLLAO	Elaboración del Plan Anual de Intervención Integral de Prevención de la Violencia Escolar y cronograma de trabajo para el mes de mayo.
03-04-2024	UGEL EL COLLAO	Asistencia técnica por parte de la especialista de convivencia escolar, referente a la implementación del programa integral de prevención de la violencia en el entorno escolar y entrega de instituciones focalizadas por el MINEDU.
04-04-2024	UGEL EL COLLAO	Elaboración de PPT Y material para la implementación de la tarea T.A.1.1 “Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula”
05-04-2024	UGEL EL COLLAO	Se realizó la entrega del Plan Anual De trabajo al jefe inmediato, entrega del cronograma semanal y otros recursos de intervención.
08-04-2024	IES CHIJICHAYA	Reunión con el director para la actualización de la base de datos, y luego se realizó el desarrollo de la T.A.1.1 “Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula”
09-04-2024	UGEL EL COLLAO	Reunión con jefe de AGP sobre Plan de monitoreo y culminación de preparación de recursos para la implementación de PREVI.
10-04-2024	IES A.S.B CHUCARAYA	Reunión con el director para la actualización de la base de datos, y luego se realizó el desarrollo de la T.A.1.1 “Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula” público objetivo; todos los docentes.
11-04-2024	IES J.V.A ROSACANI	Reunión con el director para la actualización de la base de datos, y luego se realizó el desarrollo de la T.A.1.1 “Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula” público objetivo; todos los docentes.
12-04-2024	IES CANGALLI	Reunión con el director para la actualización de la base de datos, y luego se realizó el desarrollo de la T.A.1.1 “Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula” público objetivo; todos los docentes.
15-04-2024	IES CHIJICHAYA	Desarrollo de tarea T.A.1.2 “Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula, publico objetivo; todos los docentes.
16-04-2024	IES CANGALLI	Desarrollo de tarea T.A.1.2 “Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula, publico objetivo; todos los docentes.
17-04-2024	IES A.S.B CHUCARAYA	Desarrollo de tarea T.A.1.2 “Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula, publico objetivo; todos los docentes.
18-04-2024	IES J.V.A ROSACANI	Desarrollo de tarea T.A.1.2 “Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula, publico objetivo; todos los docentes.
19-04-2024	UGEL - CEPRO	Participación y apoyo en la asistencia técnica de planificación e implementación de la tutoría y orientación educativa y convivencia escolar.
22-04-2024	IES CHIJICHAYA	Desarrollo de T.A.1.3 Asistencia Técnica para la incorporación del PREVI en el Plan TOECE y Planes Tutoriales de Aula, así como el desarrollo de Habilidades Socioemocionales de los estudiantes para prevenir la violencia escolar, publico objetivo; coordinador de tutoría, responsable de convivencia y responsable de tutoría.

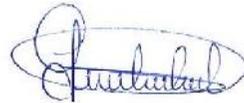
23-04-2024	IES CHIJICHAYA	Desarrollo T.B.1.1 “Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar”, publico objetivo; docentes tutores.
24-04-2024	IES .A.S.B CHUCARAYA	Desarrollo de T.A.1.3 Asistencia Técnica para la incorporación del PREVI en el Plan TOECE y Planes Tutoriales de Aula, así como el desarrollo de Habilidades Socioemocionales de los estudiantes para prevenir la violencia escolar, publico objetivo; coordinador de tutoría, responsable de convivencia y responsable de tutoría.
25-04-2024	IES CANGALLI	Desarrollo de tarea T.B.1.2 “Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)”, público objetivo; padres de familia.
26-04-2024	IES CANGALLI	Desarrollo de T.A.1.3 Asistencia Técnica para la incorporación del PREVI en el Plan TOECE y Planes Tutoriales de Aula, así como el desarrollo de Habilidades Socioemocionales de los estudiantes para prevenir la violencia escolar, publico objetivo; coordinador de tutoría, responsable de convivencia y responsable de tutoría.
29-04-2024	IES CHIJICHAYA	Desarrollo de tarea T.B.1.2 “Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)”, público objetivo; padres de familia.
30-04-2024	UGEL - CHUCUITO	Se desarrolló el compartir de experiencias por el día del trabajador, a nivel de todo el personal de la UGEL el Collao, en la ciudad de Chucuito.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Informe con evidencias.
- Otros.

Es todo cuanto informo a Ud. en honor a la verdad y para fines que viera por conveniente.

Atentamente.



.....
Hilda Yesenia Nina Quispe
Profesional III Convivencia Escolar
UGEL-EL COLLAO

EVIDENCIAS



T.A.1.1 IES A.S.B CHUCARAYA 10-04-24



T.A.1.1 IES CANGALLI 12-04-24



T.A.1.1 IES CHIJICHAYA 10-04-24



T.A.1.1 IES J.V.A ROSACANI 12-04-24

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

I. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Augusto Salazar Bondy
Código de Local:	453685
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.1 Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula.
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.	
Sesión : 1	Fecha: 10/ 04 /2024 Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Marcial B. Ordoñez Naira	Director	H	52	01315036	999880401	marcialbenigno70@gmail.com
2	Juan Contreras Ticona	Responsable Tutoría	H	58	01848291	918351299	juan_contreras_ticona@hotmail.com
3	Luzmi M. Coaquira Queque	Responsable Convivencia	M	30	48382475	947788339	maribeluzcoaquira@gmail.com
4	Eddy C. Flores Butron	Docente	M	57	94504488	978556800	eddyconcepcionfloresbutron@gmail.com
5	Nestor H. Mamani Tapla	Docente	H	57	01343628	984606814	hilarioneshi78@gmail.com
6	Joel Huaycani Huaycani	Docente	H	47	00520330	940841918	joelhf.m20@gmail.com
7	Juan E. Cafí Camaticona	Docente	H	35	73638693	935617203	juanesdrasc@gmail.com
8	Alberto Huanca Quenaya	Docente	H	46	01868228	945004488	albertohuanca9@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 11:00 horas del día 10 de Abril..... Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Marcial B. Ordoñez Naira DNI: 01315036 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
--	--

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especificarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

I. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	453708
Código de Local:	Cangalli
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.1 Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula.
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.	
Sesión : 1	Fecha: 12/ 04 /2024 Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Anastacio Alania Pacovica	Director		54	01324587	931232997	alaniaanastacio@gmail.com
2	Wilfredo E. Pinto Quispe	Coor. De Tutoría		51	02434029	948244887	wilfredopintoquispe@gmail.com
3	Ernesto Condori Ccama	Resp. de Convivencia		51	01304788	935060374	condor6836@hotmail.com
4	Fredy Maron Huanacuni	Resp. Inclusión		49	01320743	988205801	fremahua11@gmail.com
5	Delia G. Apaza Velasquez	Docente		47	44644523	987070688	aliz_urban_7@hotmail.com
6	Francisco Pilco Maquera	Docente		52	01789923	929972775	pilcomaqueraf@gmail.com
7	Anselmo V. Zea Churata	Docente		51	02434029	948244887	vidalzea2104@gmail.com
8	Wilson Mamani Olguin	Docente		43	41098261	968936304	wrmh.2405@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 11:00 horas del día 12 de Abril..... Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Anastacio Alania Pacovica DNI: 01324587 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
---	--

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especificarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

I. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Chijichaya
Código de Local:	453770
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.1 Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula.
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.	
Sesión : 1	Fecha: 08/ 04 /2024 Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Javier D. QUENTA MAMANI	Director	H	50	01872772	950021844	Julimar2007bindi2009@gmail.com
2	Israel R. FLORES MAQUERA	Responsable Tutoría	H	56	01852939	982002855	lsro_1980hotmail.com
3	Rene Silvino, FLORES CHAMBI	Responsable Convivencia	H	58	01874597	950833936	Rene_toro1965@hotmail.com
4	Alfredo QUISPE MAMANI	Responsable Inclusión	H	42	01343498	951766924	Alquimia78@gmail.com
5	Edgar, HUANCA TICONA	Docente	H	55	01855571	951319404	joaedagar9@gmail.com
6	Elsa RAMOS URURI	Docente	M	54	01310810	951891369	elsaururi@hotmail.com
7	Wilson CARRILLO YANAPA	Docente	H	40	42326386	994505918	wcarrillo@gmail.com
8	Fernando CONDORI CHOQUEHUANCA	Docente	H	41	41815345	989953799	fernandinocondori@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Abril Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Javier Dionisio, QUENTA MAMANI DNI: 01872772 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia, NINA QUISPE DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
--	---

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

I. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Juan Velasco Alvarado
Código de Local:	626648
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

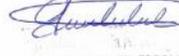
Código y nombre de tarea:	T.A.1.1 Sesión para fortalecer las normas de convivencia en el aula.
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.	
Sesión : 1	Fecha: 11/ 04 /2024 Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Fernando A. Anchapuri Apaza	Director	H	50	01335398	969488222	beanap3a@gmail.com
2	Ovidio A. Acero Calizaya	Resp. Tutoría	H	34	46087347	988560402	aceritomil23@gmail.com
3	Hernán Marón Quispe	Resp. Convivencia	H	32	42709855	928295357	hmaronquispe@gmail.com
4	Walther N. Huarachi Flores	Resp. Inclusión	H	50	01318651	987225515	huarachiwal@gmail.com
5	Percy Quezada VeleZ	Docente	H	58	01308470	950001597	percyquezada@gmail.com
6	Bonifacio Cotrado Escobar	Docente	H	59	01784736	935624306	cotradobon007@hotmail.com
7	Jael E. Mendoza Encinas	Docente	H	62	01792307	929126121	jael1970@gmail.com
8	Mariluz Ticona Laura	Docente	M	35	70023176	971498855	mariluz1@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 10:00 horas del día 11 de Abril Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Fernando Abad Anchapuri Apaza DNI: 01335398 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia, Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
---	---

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)



T.A.1.2 IES A.S.B CHUCARAYA 17-04-24



T.A.1.2 IES CANGALLI 16-04-24



T.A.1.2 IES A.S.B CHIJICHAYA 15-04-24



T.A.1.2 IES J.V.A CHUCARAYA 18-04-24

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

II. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Augusto Salazar Bondy
Código de Local:	453685
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	SI (x) No ()

II. Datos de implementación

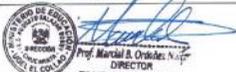
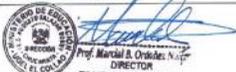
Código y nombre de tarea:	T.A.1.2 Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula.		
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	SI (X)	No ()	
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión : 1	Fecha:	17/ 04 /2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ²	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Marcial B. Ordoñez Naira	Director	H	52	01315036	999880401	marcialbenigno70@gmail.com
2	Juan Contreras Ticona	Responsable Tutoría	H	58	01848291	918351299	juan_contreras_ticona@hotmail.com
3	Luzmi M. Coaquira Queque	Responsable Convivencia	M	30	48382475	947788339	maribeluzcoaquira@gmail.com
4	Eddy C. Flores Butron	Docente	M	57	94504488	978556800	eddyconcepcionfloresbutron@gmail.com
5	Nestor H. Mamani Tapia	Docente	H	57	01343628	984606814	hilarioneshi78@gmail.com
6	Joel Huaycani Huaycani	Docente	H	47	00520330	940841918	joelh.fm20@gmail.com
7	Juan E. Cafil Camaticona	Docente	H	35	73638693	935617203	juanesdrasc@gmail.com
8	Alberto Huanca Quenaya	Docente	H	46	01868228	945004488	albertohuanca9@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 12:00m Horas del día 17 de Abril Firman en señal de conformidad la presente acta:

  Nombre y apellidos: Marcial B. Ordoñez Naira DNI: 01315036 Cargo en la IE: Director (e)	  Nombre y apellidos: Hilda Yesenia Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
---	---

² Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícalo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

II. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	453708
Código de Local:	Cangalli
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	SI (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.2 Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula		
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	SI (X)	No ()	
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión : 1	Fecha:	16/ 04 /2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ²	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Anastasio Alania Pacovilca	Director		54	01324587	931232997	alaniaanastacio@gmail.com
2	Wilfredo E. Pinto Quispe	Coor. De Tutoría		51	02434029	948244887	wilfredopintoquispe@gmail.com
3	Ernesto Condori Ccama	Resp. de Convivencia		51	01304788	935060374	condor6836@hotmail.com
4	Fredy Maron Huancuni	Resp. Inclusión		49	01320743	988205801	fremahua11@gmail.com
5	Delia G. Apaza Velasquez	Docente		47	44644523	987070688	aliz_urban_7@hotmail.com
6	Francisco Pilco Maquera	Docente		52	01789923	929972775	pilcomaqueraf@gmail.com
7	Anselmo V. Zea Churata	Docente		51	02434029	948244887	vidalzea2104@gmail.com
8	Wilson Mamani Olguin	Docente		43	41098261	968936304	wrmh.2405@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 12:00m Horas del día 16 de Abril Firman en señal de conformidad la presente acta:

  Nombre y apellidos: Anastasio Alania Pacovilca DNI: 01324587 Cargo en la IE: Director (e)	  Nombre y apellidos: Hilda Yesenia Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
---	---

² Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícalo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

II. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Chijichaya
Código de Local:	453770
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.2 Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula		
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión : 1	Fecha:	15/ 04 /2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ²	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Javier D. QUENTA MAMANI	Director	H	50	01872772	950021844	Julimar2007bindi2009@gmail.com
2	Israel R. FLORES MAQUERA	Responsable Tutoría	H	56	01852939	982002855	Isro_1980hotmail.com
3	Rene Silvino, FLORES CHAMBI	Responsable Convivencia	H	58	01874597	950833936	Rene_toro1965@hotmail.com
4	Alfredo QUISPE MAMANI	Responsable Inclusión	H	42	01343498	951766924	Alquimia78@gmail.com
5	Edgar, HUANCA TICONA	Docente	H	55	01855571	951319404	joaedagar9@gmail.com
6	Elsa RAMOS URURI	Docente	M	54	01310810	951891369	elsaururi@hotmail.com
7	Wilson CARRILLO YANAPA	Docente	H	40	42326386	994505918	wcarrilloy@gmail.com
8	Fernando CONDORI CHOQUEHUANCA	Docente	H	41	41815345	989953799	fernandinocondori@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 12:00m. horas del día 15 de Abril. Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Javier Dionisio, QUENTA MAMANI DNI: 01872772 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia, NINA QUISPE DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
--	---

² Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS

II. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Juan Velasco Alvarado
Código de Local:	626648
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.A.1.2 Sesión sobre el desarrollo de la disciplina: Estrategias para aplicar en el aula.		
Perfil:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión : 1	Fecha:	18/ 04 /2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ²	Sexo	Edad	DNI	Celular	Correo
1	Fernando A. Anchapuri Apaza	Director	H	50	01335398	969488222	beanap3a@gmail.com
2	Ovidio A. Acero Calizaya	Resp. Tutoría	H	34	46087347	988560402	aceritomil23@gmail.com
3	Hernán Marón Quispe	Resp. Convivencia	H	32	42709855	928295357	hmaronquispe@gmail.com
4	Walther N. Huarachi Flores	Resp. Inclusión	H	50	01318651	987225515	huarachiwal@gmail.com
5	Percy Quezada VeleZ	Docente	H	58	01308470	950001597	percyquezada@gmail.com
6	Bonifacio Cotrado Escobar	Docente	H	59	01784736	935624306	cotradobon007@hotmail.com
7	Jael E. Mendoza Encinas	Docente	H	62	01792307	929126121	jael1970@gmail.com
8	Mariluz Ticona Laura	Docente	M	35	70023176	971498855	mariluz1@gmail.com

IV. Firmas de conformidad

Siendo las 12:00m. horas del día 18 de Abril. Firman en señal de conformidad la presente acta:

 Nombre y apellidos: Fernando Abad Anchapuri Apaza DNI: 01335398 Cargo en la IE: Director (e)	 Nombre y apellidos: Hilda Yesenia, Nina Quispe DNI: 01872806 Perfil de Convivencia Escolar: EICE
---	---

² Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR MAYO



PROF. HILDA YESENIA NINA QUISPE

PROFESIONAL III DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ILAVE - 2024

llave, 31 de mayo 2024.

OFICIO N° 006 - 2024 - ME/DREP/UGELEC/AGP/EICE

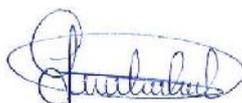
SEÑOR : Dra. Norka Belinda Cori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : Remite Informe de Acciones de Implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, correspondiente al mes de Mayo 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted Señora Directora, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en cumplimiento de nuestras funciones y al Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP y Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y Acciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2024". Elevo el Informe de acciones de intervención, correspondiente al mes de mayo del año en curso; para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle a usted nuestras consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,



Hilda Yesenia Nina Quispe
Profesional III Convivencia Escolar
UGEL-EL COLLAO

INFORME DE ACCIONES REALIZADAS MES DE MAYO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

INFORME N° 003 – 2024 –ME/DREP/UGELEC /AGP/EICE

AL : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

DE LA : Prof. Hilda Yesenia NINA QUISPE.
PROFESIONAL III DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

ASUNTO : Informe sobre acciones realizadas durante el mes de mayo en el marco de la Gestión de la Convivencia Escolar.

REFERENCIA : Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP
FECHA : Ilave, 31 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de Informarle sobre las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de nuestras funciones, Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP y Resolución Ministerial N° 009-2024-MINED, el cuál fue ejecutado según lo programado en el Plan mensual, con la finalidad de fortalecer el desarrollo profesional de los directivos, docentes con participación de padres de familia, de las instituciones Educativas focalizadas por la estrategia, y es como sigue:

PRIMERO. - La zona de intervención en convivencia escolar cuenta con un número de seis instituciones educativas de educación secundaria, los que detallo a continuación:

METAS DE ATENCIÓN:

N°	IES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CODIGO LOCAL	NIVEL
1	IES AUGUSTO SALAZAR BONDY	MARCIAL B. ORDOÑES NAIM	DIRECTOR	453685	SECUNDARIA
2	IES CANGALLI	ANASTACIO ALANIA PACOVILCA	DIRECTOR	453708	SECUNDARIA
3	IES CHIJICHAYA	JAVIER DIONICIO QUENTA MAMANI	DIRECTOR	453770	SECUNDARIA
4	IES JUAN VELASCO ALVARADO	FERNANDO A. ANCHAPURI APAZA	DIRECTOR	626648	SECUNDARIA

SEGUNDO. - De acuerdo al Plan y Planificador entregado a su despacho, remito las acciones cumplidas detallándolo en la siguiente matriz:

FECHA	LUGAR	ACCIONES
02-05-2024	IES JUAN VELLASCO ALVARADO - ROSACANI	Desarrollo de tarea T.B.1.2 "Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)", público objetivo; padres de familia.
	IES JUAN VELLASCO ALVARADO - ROSACANI	Desarrollo de T.A.1.3 Asistencia Técnica para la incorporación del PREVI en el Plan TOECE y Planes Tutoriales de Aula, así como el desarrollo de Habilidades Socioemocionales de los estudiantes para prevenir la violencia escolar, publico objetivo; coordinador de tutoría, responsable de convivencia y responsable de tutoría.
03-05-2024	IES JUAN VELLASCO ALVARADO - ROSACANI	Desarrollo T.B.1.1 "Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar", publico objetivo; docentes tutores.
06-05-2024	IES CANGALLI	Desarrollo T.B.1.1 "Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar", publico objetivo; docentes tutores.
07-05-2024	IES AGUGUSTO SALAZAR BONDY - CHUCARAYA	Desarrollo T.B.1.1 "Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar", publico objetivo; docentes tutores.
08-05-2024	IES AGUGUSTO SALAZAR BONDY - CHUCARAYA	Desarrollo de tarea T.B.1.2 "Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)", público objetivo; padres de familia.
09-05-2024	IES CHIJICHAYA	Desarrollo T.B.1.1 "Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar", publico objetivo; docentes tutores.
10-05-2024	UGEL EL COLLAO	Participación en las actividades en Homenaje al día de la Madre y entrega de reporte de la primera fase.
13-05-2024	IES CHIJICHAYA	Reforzamiento sobre la implementación de los planes tutoriales de aula y actividades de PREVI, se realiza el avance del informe cualitativo correspondiente al mes de Mayo.
14-05-2024	UGEL EL COLLAO	Bienvenida y presentación de la Fase 2, Webinar "Prevención y atención de la violencia sexual en ámbitos escolares". TARDE: Sectores 1 y 2 Sesión grupal: Presentación de los contenidos y recursos de la tarea TA. 2.2
15-05-2024	UGEL EL COLLAO	Sectores 3 y 4 Webinar "Prevención del acoso escolar en entornos físicos y virtuales". Sesión grupal: Presentación de los contenidos y recursos de la tarea TA. 2.2
16-05-2024	UGEL EL COLLAO	Preparación de recursos y materiales para la intervención de la fase III
17-05-2024	UGEL EL COLLAO	Preparación de recursos y materiales para la intervención de la fase III, apoyo en la actividad por el homenaje al día de la madre.
20-05-2024	UGEL EL COLLAO	Solicitud de permiso por onomástico, presentado por tramitarme.
21-05-2024	UGEL EL COLLAO	Elaboración de PPT para fase 2. "T.A.2.1 Sesión de fortalecimiento de la participación estudiantil desde la tutoría y orientación educativa"

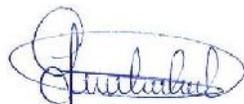
22-05-2024	UGEL EL COLLAO	Taller: Crianza positiva y priorización de acompañamiento de los hijos e hijas con habilidades diferente. PUBLICO OBJETIVO: Madres y padres de Familia de los estudiantes CEBE. Elaboración de PPT para fase 2. "T.A.2.1 Sesión de fortalecimiento de la participación estudiantil desde la tutoría y orientación educativa"
23-05-2024	IES CHIJICHAYA UGEL EL COLLAO	Se participó en actividad de invitación por el director, y por la tarde Fase 2: fortalecimiento de capacidades por parte de la ECEU a los EICE Y SP T.A. 2.1 fortalecimiento de la participación estudiantil desde la tutoría y orientación educativa. T.A.2.2. Sesión de capacitación sobre protocolos de atención a la violencia y en el uso del Portal.
24-05-2024	UGEL EL COLLAO	Fase 2: fortalecimiento de capacidades: ECEU T.A. 2.3 Sesión de capacitación para la prevención de la violencia en espacios virtuales.(EICE-SP)
27-05-2024	UGEL EL COLLAO	Avance de PPT T.A.2.2 Sesión de capacitación sobre protocolos de atención a la violencia y en el uso del Portal SiseVe Elaboración de informe mensual cualitativo correspondiente al mes de mayo.
28-05-2024	UGEL EL COLLAO	Taller: Lineamientos de convivencia escolar. Promoción, prevención, atención de casos de violencia escolar (Protocolos) PUBLICO OBJETIVO: Docentes auxiliares del nivel secundaria, psicólogos de I.E. de J.E.C. TARDE: Avance de PPT fase 2 T.A. 2.3 Sesión de capacitación para la prevención de la violencia en espacios virtuales.(EICE-SP)
29-05-2024	UGEL EL COLLAO	Taller: Lineamientos de convivencia escolar. Promoción, prevención, atención de casos de violencia escolar (Protocolos) PUBLICO OBJETIVO: Responsables de Convivencia Escolar. TARDE: Avance de PPT fase 2 T.A. 2.3 Sesión de capacitación para la prevención de la violencia en espacios virtuales.(EICE-SP)
30-05-2024	UGEL EL COLLAO	Taller: Lineamientos de convivencia escolar. Promoción, prevención, atención de casos de violencia escolar (Protocolos) PUBLICO OBJETIVO: psicólogos de I.E. de J.E.C. TARDE: Avance PPT Fase 2: T.A. 2.4 Sesión de identificación de riesgos en entornos físicos y virtuales.
31-05-2024	UGEL EL COLLAO	Avance de PPT T.A.2.5 Sesión de fortalecimiento de HSE (mentalidad de crecimiento y autocuidado) Sesión de fortalecimiento de la participación estudiantil desde la tutoría y orientación educativa. Remisión de PPT a ECEU de la segunda fase.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Informe con evidencias.
- Otros.

Es todo cuanto informo a Ud. en honor a la verdad y para fines que viera por conveniente.

Atentamente.



.....
Hilda Yesenia Nina Quispe
Profesional III Convivencia Escolar
UGEL-EL COLLAO

EVIDENCIAS

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024 LISTA DE ASISTENCIA

IV. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Augusto Salazar Bondy
Código de Local:	453685
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

V. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.1 Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar.		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	07/05 /2024	Modalidad:
			Presencial (X) Virtual ()

VI. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁴	Firma
1	Juan Contreras Ticona	Tutor	
2	Marcial B. Ordoñez Naira	Director Tutor.	
3	Alberto Huanca Quenaya	Tutor	
4	Juan Estras Cañi Camaticuna	Tutor	

Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
EICE III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

Prof. Marcial B. Ordoñez Naira
DIRECTOR
85 AUGUSTO SALAZAR BONDY

⁴ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024 LISTA DE ASISTENCIA

IV. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	453708
Código de Local:	Cangalli
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

V. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.1 Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar.		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	06 /05 /2024	Modalidad:
			Presencial (X) Virtual ()

VI. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁴	Firma
1	ERNESTO CONDORI CAMES	Tutor - 3º	
2	FREGY MARON HUANA WAI	DOCENTE GRUPO 5º	
3	Wilfredo E. Pinto Quispe.	Tutor - 2º	
4	Anastacio Alanía Pacoulca.	Tutor - 1º y 4º	

ANASTACIO ALANÍA PACOULCA
DIRECTOR

Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
EICE III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

⁴ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
LISTA DE ASISTENCIA

I. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Chijichaya
Código de Local:	453770
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

II. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.1 Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar.		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	23/04/2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

III. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Firma
1	Israel R. Flores Paquera	Comité de Tutoría.	
2	Rene S. Flores Chambi	Responsable Convivencia	
3	Alfredo Quipe Mamani	Responsable de Inclusión	



Javier D. Quispe Suarez
DIRECTOR

Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
EICE III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
LISTA DE ASISTENCIA

III. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Juan Velasco Alvarado
Código de Local:	626648
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

IV. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.1 Reunión para la incorporación del PREVI en los Planes Tutoriales de Aula y el desarrollo de talleres de tutoría grupal de Habilidades Socioemocionales para prevenir la violencia escolar.		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	03/05/2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

V. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ¹	Firma
1	FERNANDO A. ANCHAPURI APAZA	TUTOR 4º	
2	OVIDIO A. ACERO CALIZAYA	TUTOR 1º y 2º	
3	MARILUZ MEDINA LAURA	TUTOR 3º	
4	BONIFACIO CONTRADO ESCOBAR	TUTOR 5º	



Lic. Bernardo Abel Anchapuri Apaza
DIRECTOR

Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
EICE III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

¹ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

LISTA DE ASISTENCIA

VII. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Augusto Salazar Bondy
Código de Local:	453685
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

VIII. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.2 Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X)	No ()	
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	08/05/2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

IX. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁵	Firma
1	Joel Ebereser Cutipa Cotado	Padre de familia	
2	Virginia Estrada Maguera	madre familia	
3	Yolanda Maguera Javinto	madre f.	
4	Delia Lupaca Copaja	madre f.	
5	Dominga Quispe Pacompa	madre f.	
6	Juan Esdras, Cañi Camaficono	Apoderado	
7			
8			
9			
10		Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe E.I.C.E. III CONVIVENCIA ESCOLAR UGEL EL COLLAO	
11		Prof. Marcial B. Ordoñez Niño DIRECTOR IES AUGUSTO SALAZAR BONDY	
12			

⁵ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícalo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU - Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024

LISTA DE ASISTENCIA

VII. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	453708
Código de Local:	Cangalli
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

VIII. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.2 Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X)	No ()	
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	25/04/2024	Modalidad: Presencial (X) Virtual ()

IX. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁵	Firma
1	Lisbeth Nody Quispe clavitea	A.P.F	
2	Domitila Vellaca Palli	Madre de familia	
3	Maximo Chura cutini	padre	
4	Nicolas Cabello P	Padre	
6	Wilfredo Apaza ccallo	Padre de familia	
7	Humberto Yampara Clavitea	padre de familia	
8	Pablo Coaguina Vizcarra	Padre Familia	
9	Jesus Ccallo Cutini	P. D. F	
10	Alicia mundoza clavitea	madre de familia	
11	Julia clavitea Hunupa	madre de familia	
12			

⁵ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícalo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Ana María Estrella Pacoretica
DIRECTOR

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar
Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
E.I.C.E. III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
LISTA DE ASISTENCIA

XIII. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Chijichaya
Código de Local:	453770
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

XIV. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.2 Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	29/04/2024	Modalidad:
			Presencial (X) Virtual ()

XV. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁵	Firma
1	Juan German FICONA INCAUCATEPA	PPFF	
2	MARCELINA INCAUCATEPA TICONA	PPFF	
3	VICTOR JENEZ COALLO	PPFF	
4	Lidio COALLO TICONA	PPFF	
6	MARIO MUÑOICO GINEZ	PPFF	
7	ANDRE COALLO CHURA	PPFF	
8	CESAR CHURA MAQUERA	PPFF	
9	ALIPIO NIMARAPU MAQUERA	PPFF	
10			
11			

⁵ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)



Javier D. Quenta Mamani
DIRECTOR

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar
Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe
III CONVIVENCIA ESCOLAR
UGEL EL COLLAO

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR – Año 2024
LISTA DE ASISTENCIA

VI. Datos de la IE

Región:	Puno
UGEL:	El Collao
Nombre de la IE:	Juan Velasco Alvarado
Código de Local:	626648
¿Es IE focalizada por la Estrategia de CE 2024?	Sí (x) No ()

VII. Datos de implementación

Código y nombre de tarea:	T.B.1.2 Asistencia Técnica sobre la conformación e implementación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE)		
Cargo en la IE:	Profesional III Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE)		
Nombre y apellidos:	Prof. Hilda Yesenia Nina Quispe		
¿La tarea se implementó en más de una sesión?	Sí (X) No ()		
Si la tarea se implementó en una sola sesión, complete solo la siguiente fila; en caso contrario, utilice la cantidad de filas necesarias.			
Sesión 1:	Fecha:	02/05/2024	Modalidad:
			Presencial (X) Virtual ()

VIII. Datos de participantes

Nº	Nombre y apellidos	Función en la IE ⁵	Firma
1	Elvis Mendoza Mamani	Apoderado de padres de familia	
2	gregoria coapa flores	Madre	
3	Rosa Isma Llangel		
4	Maria Floca T P	madre	
6	Rosa Alanocacque	madre	
7	chirineu coallo vico	madre	
8	Emilio Borraquita Vilela		
9	octavio Huamancuni Tupaco		
10	delia choque choque	madre	
11	Lidia Morales Lujasa susy flore huacani	madre	

⁵ Si además de personal de IE (directivos/as, docentes o auxiliar), tiene un cargo en el Comité de Gestión del Bienestar, especifícarlo entre paréntesis. Por ejemplo: Docente (Responsable de Convivencia Escolar)

Equipo de Asistencia Técnica en Convivencia Escolar
Dirección de Gestión Escolar

5908



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 006 - 2024 - DUGELEC

Conste por el presente documento al Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, con Registro Único de Contribuyente N° 20406266207, con domicilio en JR. Sucre s/n, representado por la Dra. **NORKA BELINDA CCORI TORO**, identificada con DNI N° **02433554**, en su calidad de **Directora** quien procede en uso de las facultades previstas en la R.D. N° **1103-2022-DREP**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, el Sr(a) **HILDA YESENIA NINA QUISPE**, identificado (a) con DNI N° **01872806** con Registro Único de Contribuyente N° **10018728066**, con domicilio real en JR. SAN MARTÍN N° 739, en el distrito de Ilave, Provincia de El Collao y departamento de PUNO, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se celebra exclusivamente al amparo de las presentes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante régimen CAS).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente N° 000002-2010-PI/TC que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- La ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Las demás disposiciones que regulan el contrato administrativo de servicios.
- Ley N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONTRATO

EL TRABAJADOR Y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato temporal transitorio a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **PROFESIONAL III PARA EL EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR**, en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir **01 de Abril del 2024** y concluye el día **30 de Junio del 2024**; periodo sujeto a evaluación de desempeño.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogando de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal. De las **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**, del **DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021**; I. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido al plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES-JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo de la Dirección de la Institución Educativa.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR percibirá una remuneración mensual de **S/. 2614.19 (DOS SEISCIENTOS CATORCE con 19/100 SOLES)**, monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

CLÁUSULA SETIMA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL TRABAJADOR prestará los servicios en las instalaciones de la Institución Educativa de la jurisdicción de la UGEL El Collao. La entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen Institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la Integridad de la documentación que se proporciona.
- No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.



UGEL EL COLLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son derechos de EL TRABAJADOR los siguientes:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente contrato.
- Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomara todos los días domingo de cada semana, salvo en contrario.
- Hacer uso de treinta (30) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA ENTIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL TRABAJADOR deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- Gozar de permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783- Ley de seguridad y salud en el Trabajo.
- Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL TRABAJADOR en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL TRABAJADOR podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025, normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA ENTIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA ENTIDAD.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR

LA ENTIDAD, se compromete a facilitar a EL TRABAJADOR materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsables EL TRABAJADOR del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En caso de determinarse el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL TRABAJADOR deberá resarcir a LA ENTIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ENTIDAD en ejercicio de su poder de dirección sobre el TRABAJADOR, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir al TRABAJADOR la aplicación y Cumplimiento de los términos del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: EVALUACION



UGEL EL COLLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La evaluación del TRABAJADOR se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativo N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL TRABAJADOR podrá ejercer la suplencia al interior de la ENTIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal. Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta. Ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a LA ENTIDAD, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a EL TRABAJADOR, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA ENTIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Por ejercicio del decreto al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Otros supuestos establecidos en normas de alcance o los que determine LA ENTIDAD en sus directivas internas.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- El fallecimiento de EL TRABAJADOR.
- La extinción de la entidad.
- Por voluntad unilateral de EL TRABAJADOR. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- Por mutuo acuerdo entre EL TRABAJADOR y LA ENTIDAD.
- Si EL TRABAJADOR padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declara por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- Por decisión unilateral de LA ENTIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función a cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- El vencimiento del contrato.



UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se le cursara válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a los establecido en el artículo 16 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a los que establezca el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ilaye, el 01 del mes de abril del 2024.



Dra. NORKA BELINDA CCORITORO
DNI N° 02433554

HILDA YESENIA NINA QUISPE
DNI N° 01872806

